ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACION DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de JEFE DE ALMACÉN de la Unidad Prestadora de Salud Caldas "*ESPCO CLÍNICA DECAL*", manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION, que consultado el inventario de bienes del almacén: no existen los elementos que puedan suplir la demanda presentada en el presente estudio y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del bien.

Equipos médicos

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACEN	CANTIDAD A ADQUIRIR	CANTIDAD PENDIENTE	DEFICIT
1	AGITADOR DE MAZZINI	1	0	1	0	0%
2	ASPIRADOR DE SECRECIONES	2	0	2	0	0%
3	ASPIRADOR DE SECRECIONES DE TRANSPORTE	2	0	2	0	0%
4	BASE DE PARED PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	3	0	3	0	0%
5	BASE RODABLE PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	2	0	1	1	50%
6	CONCENTRADOR DE OXIGENO	1	0	1	0	0%
7	DESTILADOR DE AGUA	1	0	1	0	0%
8	DOPPLER FETAL	1	0	1	0	0%
9	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	9	0	9	0	0%
10	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	5	0	5	0	0%
11	FLUJOMETRO DOBLE	4	0	1	3	75%
12	FONENDOSCOPIO ADULTO	5	0	3	2	40%
13	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	6	0	4	2	33%
14	HOJA DE LARINGOSCOPIO MACINTOSH NUMERO 4	10	0	10	0	0%
15	KIT TENSIOMETRO+FONENDOSCOPIO	3	0	1	2	67%
16	LARINGOSCOPIO ADULTO	4	0	3	1	25%
17	LARINGOSCOPIO PEDIATRICO	1	0	1	0	0%
18	MICROSCOPIO TRINOCULAR CON PANTALLA	1	0	1	0	0%
19	OXIMETRO DE PULSO ADULTO	3	0	1	2	67%
20	OXIMETRO DE PULSO PEDIATRICO	3	0	1	2	67%
21	PIPETA 5 a 50 UI	2	0	2	0	0%
22	REGULADOR DE OXIGENO	3	0	1	2	67%
23	SELLADORA-CORTADORA	1	0	1	0	0%
24	TENSIOMETRO DE PARED	6	0	6	0	0%
25	TENSIOMETRO PEDIATRICO	3	0	1	2	67%
26	TERMOHIGROMETRO	3	0	1	2	67%
27	TERMOMETRO DIGITAL CON TELEMETRIA	4	0	3	1	25%
28	TERMOMETRO INFRARROJO	10	0	10	0	0%
29	VIDEOLARINGOSCOPIO	1	0	1	0	0%

Instrumental

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACEN	CANTIDAD A ADQUIRIR	CANTIDAD PENDIENTE	DEFICIT
1	ESPATULAS SEGÚN VELASCO (JUEGO X 2 UND) #1	2	0	2	0	0%
2	HISTEROMETRO	3	0	3	0	0%
3	MANGO PARA BISTURI #11	12	0	12	0	0%
4	PINZA DE DISECCION ADSON CON GARRA	12	0	12	0	0%
5	PINZA DE DISECCION ADSON SIN GARRA #10	12	0	12	0	0%
6	PINZA DISECCION CON GARRA DE 14.5 CMS #1	12	0	12	0	0%
7	PINZA KELLY	10	0	10	0	0%
8	PINZA MOSQUITO CURVA, HEMOSTATICA #10	12	0	12	0	0%

9	PINZA PEAN-ROCHESTER RECTAS HEMOSTATICA LONGITUD 18 CMS #1	12	0	12	0	0%
10	PORTA AGUJAS HALSEY PARA PLASTIA #10	12	0	12	0	0%
11	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR DE 16 CMS #1	12	0	12	0	0%
12	SONDA ACANALADA 14.5 CMM	10	0	10	0	0%
13	TIJERA BRAUN-STNDLER PARA EPISTOMIA LONGITUD 22 CMS #1	12	0	12	0	0%
14	TIJERA MAYO RECTA PARA MATERIAL LONGITUD 14.5 CMS #1	12	0	12	0	0%
15	TIJERA METZEMBAUM CURVA PARA TEJIDOS #10	12	0	12	0	0%
16	TIJERA ROMO AGUDA RECTA PARA MATERIAL #10	12	0	12	0	0%
17	TIJERA ROMO-AGUDA CURVA 17 CMS	5	0	5	0	0%

El déficit identificado se explica porque la adquisición del equipo médico e instrumental es necesaria para garantizar la prestación integral del servicio; no obstante, algunos elementos permanecen como déficit dado que la solicitud se realizó en el año inmediatamente anterior y, durante el presente periodo, han surgido nuevas necesidades asistenciales y operativas que generan una demanda adicional no contemplada inicialmente.

Intendente Jefe **ALEXIS ALEJANDRO TABARQUINO ALZATE**
Jefe Almacén Unidad Prestadora de Salud Caldas

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	

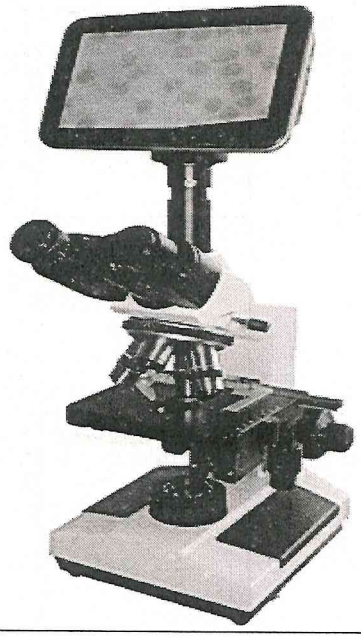
El oferente deberá garantizar, para el grupo o grupos a los cuales presente oferta, el cumplimiento mínimo de las condiciones y características técnicas establecidas en el respectivo anexo técnico. Para la verificación de los requisitos técnicos habilitantes, la entidad revisará la información y documentación aportada por el oferente, emitiendo el concepto de CUMPLE o NO CUMPLE, por tratarse de requisitos de carácter obligatorio.

Nota 1: Las imágenes empleadas en el cuadro a continuación son únicamente de referencia y tienen fines ilustrativos. No representan ni implican la selección de una marca, modelo o proveedor específico. El elemento solicitado deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas, independientemente de la imagen utilizada.

Nota 2: Los valores establecidos se consideran referenciales, por lo cual la mayoría de los parámetros se aceptan siempre y cuando se encuentren dentro de los rangos definidos. No obstante, no se tendrán en cuenta aquellos valores que se encuentren por debajo de los límites establecidos. En los casos en que sea posible, dichos valores podrán ser mejorados u optimizados.

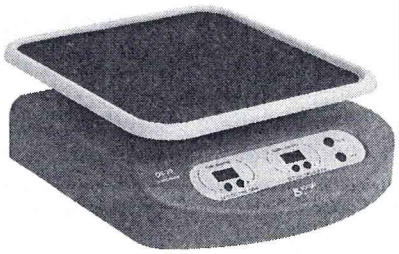
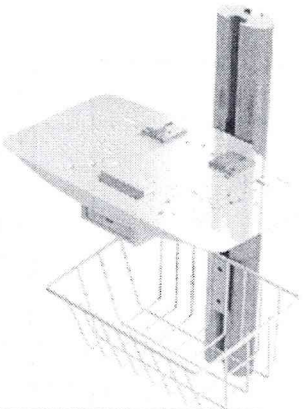
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
(aplicable a los grupos 1 y 2)

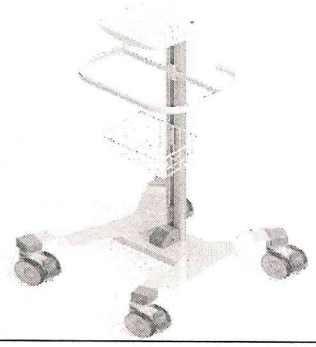
Grupo 1

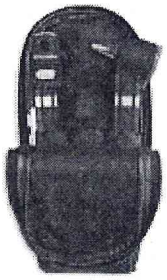
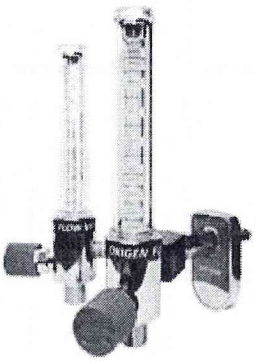
ITEM	CODIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ELEMENTO	IMAGEN DE REFERECIA
1	41111709	Microscopio trinocular con pantalla	• Ajuste de dioptría • Cabezal trinocular • Cabeza inclinada y giratoria • Distancia interpupilar entre 48-75mm • Objetivos con anillos de color • Sistema para adaptación de pantalla/tablet • Pantalla/Tablet para observación • Iluminación LED con ajuste de intensidad • Platina con vernier, escala milimétrica, pinza y tope con ajuste de altura • Revólver cuádruple con tope • Objetivos: 4X, 10X, 40X y 100X • Funda protectora • Fuente de alimentación: 110V 60Hz o adaptador • Debe contar con registro de importación • Garantía de 2 años • Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía Fecha de fabricación menor a dos (2) años	

Grupo 2
Equipos médicos

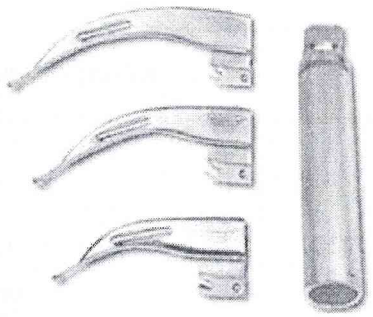
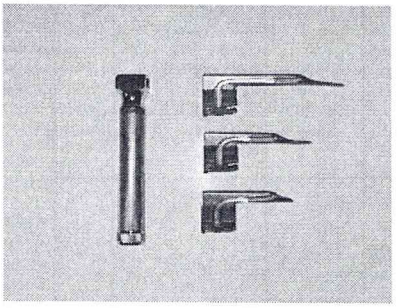
ITEM	CODIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ELEMENTO	IMAGEN DE REFERECIA

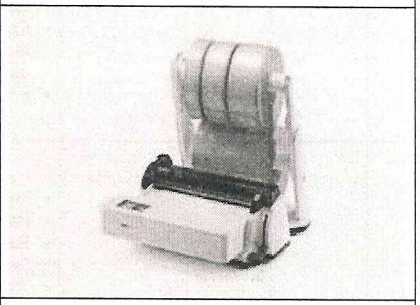
1	41103811	Agitador de mazzini	• Tipo de movimiento: Orbital. • Diámetro de oscilación: 20–22 mm. • Rango de velocidad: 50–250 rpm • Temporizador: 1–999 minutos / continuo • Tipo de temporizador: digital • Capacidad de carga: 2.5 a 3 kg. • Fuente de alimentación: 12V DC (adaptador externo) • Peso: entre 3.2 y 4 kg. • Debe contar con registro sanitario • Debe contar con registro de importación • Debe contar con certificado de calibración • Garantía de 2 años • Calibración anual durante el periodo de garantía • Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía • Fecha de fabricación menor a dos (2) años	
2	42295123	Aspirador de secreciones	• Máximo vacío: entre 600–800 mmHg • Flujo de aspiración: entre 15–22 L/min, • Frasco de recolección de 800–1000 mL • Perilla reguladora • Nivel sonoro ≤ 66 dB • Fuente de alimentación: 110-120 VAC, 60Hz • Peso: entre 3 y 4 kg. • Debe contar con registro sanitario • Debe contar con registro de importación • Debe contar con certificado de calibración • Garantía de 2 años • Calibración anual durante el periodo de garantía • Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía • Fecha de fabricación menor a dos (2) años	
3	42295123	Aspirador de secreciones de transporte	• Equipo para uso en ambulancias • Máximo vacío: entre 500–600 mmHg • Flujo de aspiración: entre 15–22 L/min, • Frasco de recolección de 800–1000 mL • Perilla reguladora • Nivel sonoro ≤ 66 dB • Fuente de alimentación: cable de conexión AC + adaptador de vehículo 12V • Batería interna recargable (autonomía entre 60-80min) • Peso: entre 3 y 4.5 kg. • Debe contar con registro sanitario • Debe contar con registro de importación • Debe contar con certificado de calibración • Garantía de 2 años • Calibración anual durante el periodo de garantía • Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía • Fecha de fabricación menor a dos (2) años	
4	42191903	Base de pared para monitor de signos vitales	• Base para monitor de signos vitales Mindray serie Umec • Sistema de altura variable • Capacidad máxima de carga: entre 10 kg y 15 kg • Canasta organizadora de accesorios en rejilla • Garantía de 2 años • Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía	

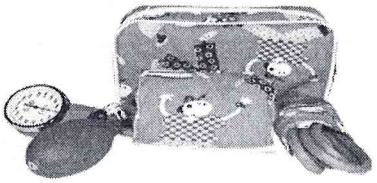
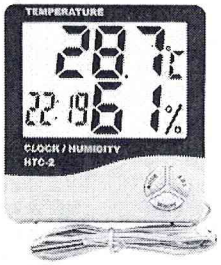
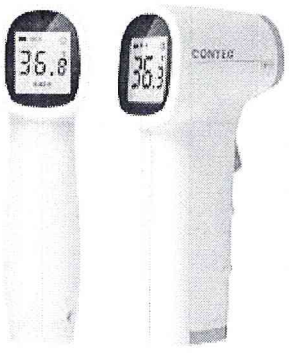
5	42192402	Base rodable para monitor de signos vitales	• Base para monitor de signos vitales Mindray serie Umec • Ruedas en material antideslizante con mínimo 2 frenos • Capacidad máxima de carga: entre 10 kg y 15 kg • Canasta organizadora de accesorios en rejilla • Manija frontal • Garantía de 2 años • Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía	
6	42271702	Concentrador de oxigeno	• Flujo ajustable: 0,5 a 5 L/min • Presión de salida: 0.04 – 0.07 Mpa • Pureza de concentración de oxígeno ≥ 90 % • Alarma audible y/o visual • Fuente de alimentación: 110-120 VAC, 60Hz • Nivel sonoro ≤ 55 dB(A), • Ruedas giratorias y asa de transporte. • Peso: ≤ 20 kg • Pantalla o indicadores visibles: • Flujo de oxígeno. • Horas de funcionamiento (horómetro). • Alarmas activadas. • Filtros externos e internos • Debe contar con registro sanitario • Debe contar con registro de importación • Garantía de 2 años • Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía • Fecha de fabricación menor a dos (2) años	
7	48101716	Destilador de agua	• Cámara interna en acero inoxidable 304 • Diseñado específicamente para suministrar agua a autoclaves de vapor. • Sistema de destilación simple por evaporación y condensación • Capacidad del recipiente de agua común: entre 3.5 y 4 litros • Ventilador de enfriamiento • Peso: ≤ 6Kg • Fuente de alimentación: 110-120 VAC, 60Hz • Garantía de 2 años • Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía • Fecha de fabricación menor a dos (2) años	

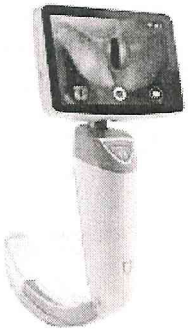
8	42181901	Doppler fetal	• Equipo portátil • Pantalla OLED • Sonda de 3 MHz • Transductor obstétrico ultrasónico a prueba de agua e intercambiable • Operación con baterías alcalinas y/o recargables de NI-MH • Grabación, reproducción de audio y datos • Auto apagado • Más de 5 horas de operación continua • Parlante incorporado • Indicador de nivel de batería • Adaptador/Cargador • Rango: mínimo 50lpm y máximo 250lpm • Resolución: 1lpm • Debe contar con registro sanitario • Debe contar con registro de importación • Debe contar con certificado de calibración • Garantía de 2 años • Calibración anual durante el periodo de garantía • Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía • Fecha de fabricación menor a dos (2) años	
9	42182005	Equipo de órganos de pared	• Equipo de pared compuesto por otoscopio, oftalmoscopio, base soporte y mangos • Alimentación por cargador o cable de poder 110-120 VAC, 60Hz • Iluminación LED • Aros antirrobo • Bombillo repuesto otoscopio • Bombillo repuesto oftalmoscopio • Mangos con encendido automático y nivel de luz graduable • Debe contar con registro sanitario • Debe contar con registro de importación • Garantía de 2 años • Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía • Fecha de fabricación menor a dos (2) años	
10	42182005	Equipo de órganos portátil	• Equipo compuesto por otoscopio, oftalmoscopio, mangos intercambiables y estuche • Alimentación por baterías alcalinas y/o recargables • Iluminación LED • Bombillo repuesto otoscopio • Bombillo repuesto oftalmoscopio • Mangos con cambio de intensidad de luz • Debe contar con registro sanitario • Debe contar con registro de importación • Garantía de 2 años • Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía • Fecha de fabricación menor a dos (2) años	
11	42271707	Flujómetro doble	• Flujómetros independientes instalados en un mismo cuerpo o base. • Cada flujómetro permite control individual del flujo. • Conexión tipo Chemetron • Rango de regulación entre 0 y 15 L/min por cada flujómetro • Escala graduada y visible para lectura precisa. • Control preciso del caudal mediante perilla • Debe contar con registro sanitario • Debe contar con registro de importación • Debe contar con certificado de calibración • Garantía de 2 años • Calibración anual durante el periodo de garantía • Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía • Fecha de fabricación menor a dos (2) años	

12	42182107	Fonendoscopio adulto	• Campana doble • Tubo flexible de alta calidad, libre de látex doble o simple • Olivas suaves, cómodas y aislantes. • Debe contar con registro sanitario • Debe contar con registro de importación • Garantía de 2 años • Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía • Fecha de fabricación menor a dos (2) años	
13	42182107	Fonendoscopio pediátrico	• Campana doble • Tubo flexible de alta calidad, libre de látex doble o simple • Olivas suaves, cómodas y aislantes. • Debe contar con registro sanitario • Debe contar con registro de importación • Garantía de 2 años • Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía • Fecha de fabricación menor a dos (2) años	
14	42272001	Hoja de laringoscopio macintosh numero 4	• Tamaño estándar para adultos: Macintosh N° 4. • Longitud aproximada: 130–150 mm • Fabricada en acero inoxidable • Iluminación por fibra óptica de alta transmisión o iluminación por bombillo • Esterilizable a vapor • Garantía de 2 años • Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía	
15	42201714	Kit tensiometro+fonendoscopio	Tensiómetro • Aneroide manual • Escala de medición de 0 a 300 mmHg • Carátula de fácil lectura • Talla adulto con velcro resistente • Bolsa interna de caucho • Pera en caucho, con válvula de liberación de aire metálica • Debe contar con certificado de calibración • Calibración anual durante el periodo de garantía Fonendoscopio • Campana doble • Tubo flexible de alta calidad, libre de látex doble o simple • Olivas suaves, cómodas y aislantes. • Maletín de transporte • Debe contar con registro sanitario • Calibración anual durante el periodo de garantía (tensiómetro) • Garantía de 2 años • Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía • Fecha de fabricación menor a dos (2) años	

16	42272001	Laringoscopio adulto	• Mango esterilizable con alimentación por baterías alcalinas y/o recargables • Hoja curva reusable tamaño #2 • Hoja curva reusable tamaño #3 • Hoja curva reusable tamaño #4 • Hoja recta reusable tamaño #2 • Hoja recta reusable tamaño #3 • Hoja recta reusable tamaño #4 • Hojas compatibles con sistema de esterilización a vapor • Hojas fabricadas en acero inoxidable grado médico • Iluminación por fibra óptica de alta transmisión o iluminación por bombillo • Garantía de 2 años • Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía	
17	42272001	Laringoscopio pediátrico	• Mango esterilizable con alimentación por baterías alcalinas y/o recargables • Hoja curva reusable tamaño #0 • Hoja curva reusable tamaño #1 • Hoja curva reusable tamaño #2 • Hoja recta reusable tamaño #0 • Hoja recta reusable tamaño #1 • Hoja recta reusable tamaño #2 • Hojas compatibles con sistema de esterilización a vapor • Hojas fabricadas en acero inoxidable grado médico • Iluminación por fibra óptica de alta transmisión o iluminación por bombillo • Garantía de 2 años • Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía	
18	42181801	Oxímetro de pulso adulto	• Medición de saturación de oxígeno y frecuencia cardiaca • Pantalla integrada para visualización de parámetros • Rango de medición SpO_2: 35-100% • Frecuencia de pulso: 20-250lpm • Alimentado por baterías AA/AAA o recargable • Debe contar con registro sanitario • Debe contar con registro de importación • Debe contar con certificado de calibración • Garantía de 2 años • Calibración anual durante el periodo de garantía • Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía • Fecha de fabricación menor a dos (2) años	
19	42181801	Oxímetro de pulso pediátrico	• Medición de saturación de oxígeno y frecuencia cardiaca • Pantalla integrada para visualización de parámetros • Rango de medición SpO_2: 35-100% • Frecuencia de pulso: 20-250lpm • Alimentado por baterías AA/AAA o recargable • Debe contar con registro sanitario • Debe contar con registro de importación • Debe contar con certificado de calibración • Garantía de 2 años • Calibración anual durante el periodo de garantía • Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía • Fecha de fabricación menor a dos (2) años	

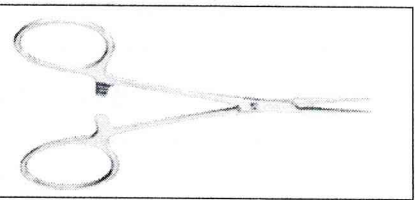
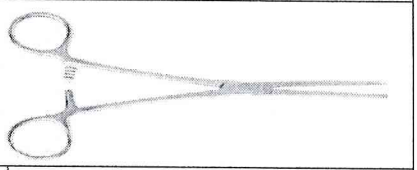
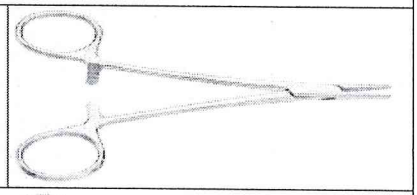
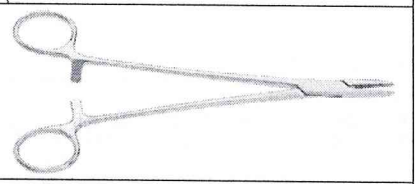
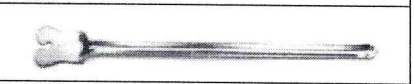
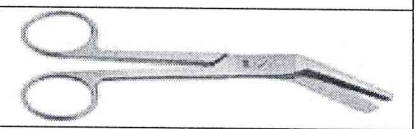
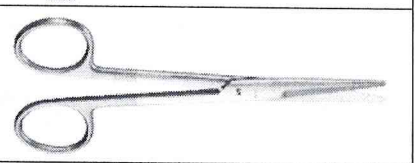
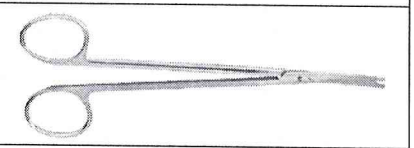
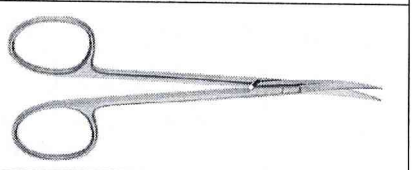
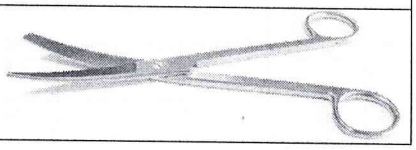
20	41121504	Pipeta 5 a 50 Ul	• Medición y transferencia precisa de volúmenes líquidos entre 5 y 50 microlitros (µL). • Ajuste de volumen mediante mecanismo digital o mecánico (incrementos de 0.5 µL) • Compatible con puntas universales • Sistema de expulsión de puntas • Ventana de volumen clara y de fácil lectura. • Debe contar con registro sanitario • Debe contar con registro de importación • Debe contar con certificado de calibración • Garantía de 2 años • Calibración anual durante el periodo de garantía • Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía • Fecha de fabricación menor a dos (2) años	
21	42271707	Regulador de oxigeno	• Regulador de presión para oxígeno medicinal. • Salida DISS • Rosca CGA 540 • Cuerpo en latón, aluminio anodizado o acero inoxidable resistente a la corrosión. • Tasa de flujo 0-15 LPM/0-25 LPM. • Incrementos 0.5–1 L/min. • Presión de entrada entre 200–3000 psi • Presión de salida regulada 50 psi ±5 psi • Manómetro de alta presión (0–3000 psi) resistente a impactos. • Debe contar con registro sanitario • Debe contar con registro de importación • Debe contar con certificado de calibración • Garantía de 2 años • Calibración anual durante el periodo de garantía • Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía • Fecha de fabricación menor a dos (2) años	
22	42281905	Selladora-cortadora	• Fuente de alimentación 110-120 VAC, 60Hz • Resistencia blindada. • Selladora manual con sistema térmico continuo. • Capacidad integrada de corte longitudinal, mediante cuchilla o sistema de deslizamiento. • Control térmico automático • Ancho de sellado mínimo 8–12 mm. • Garantía de 2 años • Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía • Fecha de fabricación menor a dos (2) años	
23	42201714	Tensiómetro de pared	• Esfigmomanómetro aneroide de pared, con sistema de medición por aguja. • Montaje fijo mediante base de pared, brazo extensible o soporte giratorio • Carátula de alto contraste para fácil lectura. • Rango de medición: 0–300 mmHg. • Brazalete adulto • Bolsa interna de caucho • Pera con sistema de liberación de aire • Tubos flexibles y resistentes • Debe contar con registro sanitario • Debe contar con registro de importación • Debe contar con certificado de calibración • Garantía de 2 años • Calibración anual durante el periodo de garantía • Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía • Fecha de fabricación menor a dos (2) años	

24	42201714	Tensiómetro pediátrico	• Esfigmomanómetro aneroide portátil, con sistema de medición por aguja. • Manómetro tipo reloj con escala graduada • 2 brazaletes (pediátrico y neonatal) con velcro resistente • Bolsa interna de caucho • Pera en caucho, con válvula de liberación de aire metálica • Tubos flexibles y resistentes • Maletín de transporte • Debe contar con registro sanitario • Debe contar con registro de importación • Debe contar con certificado de calibración • Garantía de 2 años • Calibración anual durante el periodo de garantía • Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía • Fecha de fabricación menor a dos (2) años	
25	41114408	Termohigrómetro	• Equipo con medición de temperatura y humedad relativa • Sonda externa para medición de temperatura • Rango de temperatura: Interior: -10 ° C a + 50 ° C Exterior: -50 ° C a + 70 ° C • Rango de humedad: Interior: 20% a 99% H.R. • Alimentación con baterías • Memoria de MAX/MIN • Debe contar con certificado de calibración • Garantía de 2 años • Calibración anual durante el periodo de garantía • Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía	
26	41114408	Termómetro digital con telemetría	• Alimentación de energía: 5V, baterías o 110V • Resolución de visualización de temperatura: 0.1°C • Resolución de visualización de humedad: 0.1 % HR • Intervalo de grabación normal y de alarma configurables • Duración de batería: entre 5 y 7 días • Indicador de alarma y de carga • Modo de visualización: pantalla • Modos de comunicación: wifi y bluetoth • Métodos de alarma: local, en la nube (SMS, aplicación y correo electrónico) • Debe contar con certificado de calibración • Garantía de 2 años • Calibración anual durante el periodo de garantía • Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía • Fecha de fabricación menor a dos (2) años	
27	42182211	Termómetro infrarrojo	• Termómetro infrarrojo clínico para medición sin contacto. • Rango de medición entre 32.0°C y 42.0°C • Resolución 0.1°C • Distancia de medición entre 3 y 5 cm • Tiempo de medición ≤1 segundo • Pantalla LED o LCD • Alimentación por batería AA, AAA o recargable • Debe contar con registro sanitario • Debe contar con certificado de calibración • Garantía de 2 años • Calibración anual durante el periodo de garantía • Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía • Fecha de fabricación menor a dos (2) años	

28	42272001	Videolaringoscopio	• Pantalla LCD o LED ≥ 2.5 pulgadas con rotación • Pantalla táctil • Capacidad de grabación de video y fotos • Indicador de batería baja y memoria llena • Capacidad de memoria: mínimo 16 GB • Resolución mínima ≥ 1280 x 270 pixeles • Campo de visión amplio (≥ 50°). • Iluminación LED • Compatible con valvas reutilizables y desechables. • Alimentación por baterías recargables • Tiempo de funcionamiento mínimo con baterías: 2 horas • Debe contar con registro sanitario • Debe contar con registro de importación • Garantía de 2 años • Mantenimientos semestrales durante el periodo de garantía • Fecha de fabricación menor a dos (2) años	

Instrumental

ITEM	CODIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ELEMENTO	IMAGEN DE REFERECIA
1	42151639	Espátulas según velasco (juego x 2 und) #1	• Fabricada en acero inoxidable • Garantía de 2 años	
2	42181910	Histerometro	• Fabricada en acero inoxidable • Garantía de 2 años	
3	42291613	Mango para bisturí #11	• Fabricado en acero inoxidable • Garantía de 2 años	
4	42291616	Pinza de disección adson con garra	• Fabricada en acero inoxidable • Garantía de 2 años	
5	42291616	Pinza de disección adson sin garra #10	• Fabricada en acero inoxidable • Garantía de 2 años	
6	42291616	Pinza disección con garra de 14.5 cms #1	• Fabricada en acero inoxidable • Garantía de 2 años	
7	42291616	Pinza kelly	• Fabricada en acero inoxidable • Garantía de 2 años	

8	42291616	Pinza mosquito curva, hemostática #10	• Fabricada en acero inoxidable • Garantía de 2 años	
9	42291616	Pinza pean-rochester rectas hemostática longitud 18 cms #1	• Fabricada en acero inoxidable • Garantía de 2 años	
10	42142505	Porta agujas halsey para plastia #10	• Fabricada en acero inoxidable • Garantía de 2 años	
11	42142505	Porta agujas mayo hegar de 16 cms #1	• Fabricada en acero inoxidable • Garantía de 2 años	
12	42272008	Sonda acanalada 14.5 cmm	• Fabricada en acero inoxidable • Garantía de 2 años	
13	42291614	Tijera braun-stndler para epistomia longitud 22 cms #1	• Fabricada en acero inoxidable • Garantía de 2 años	
14	42291614	Tijera mayo recta para material longitud 14.5 cms #1	• Fabricada en acero inoxidable • Garantía de 2 años	
15	42291614	Tijera metzembaum curva para tejidos #10	• Fabricada en acero inoxidable • Garantía de 2 años	
16	42291614	Tijera romo aguda recta para material #10	• Fabricada en acero inoxidable • Garantía de 2 años	
17	42291614	Tijera romo-aguda curva 17 cms	• Fabricada en acero inoxidable • Garantía de 2 años	

Especificaciones técnicas mínimas

Los factores de selección se verifican como CUMPLE o NO CUMPLE, para lo cual, el oferente debe anexar en la oferta técnica los catálogos, manuales o fichas técnicas del fabricante en idioma castellano, los cuales deben ser legibles, indicando específicamente el equipo e instrumental ofertado, en los que se debe poder verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el citado anexo (no se aceptarán catálogos, manuales fichas técnicas del fabricante en inglés u otro idioma que no sea el castellano).

La Unidad Prestadora de Salud Caldas podrá requerir la presentación en forma física de los catálogos, manuales o fichas técnicas del fabricante en original o copias fieles, los cuales deberán ser allegados a la Entidad dentro del plazo establecido en el correspondiente requerimiento.

Serán aceptadas certificaciones emitidas por el fabricante, del cumplimiento de las especificaciones técnicas que no se encuentren descritas dentro de los catálogos, manuales y/o fichas técnicas anexas. Las certificaciones en mención deberán cumplir con los siguientes parámetros:

- Estar en original y tener traducción al castellano.
- Documento emitido por el fabricante: podrá ser firmado por el representante legal o gerente general y/o de ventas de fábrica o director de producción y/o producto de fábrica.
- La fecha de expedición del certificado no debe ser mayor a seis (06) meses anteriores al cierre del proceso.

Nota: al respecto, se indica de manera importante que, en todo caso, la Unidad Prestadora de Salud Caldas verificará el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas requeridas al momento de recibir los equipos e instrumental objeto del presente proceso, so pena del adelantamiento de las acciones legales correspondientes, orientadas a garantizar el cumplimiento estricto de las condiciones contractuales.

Experiencia proponente.

Experiencia Proponente en producir o comercializar en bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad , tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en contratos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 70% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente **deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos**

NOTA: No se aceptarán como soporte de experiencia documentos tales como facturas de venta, cuentas de cobro, órdenes de compra, cotizaciones, remisiones, actas parciales sin cierre contractual ni cualquier otro documento que no permita verificar de manera clara, completa y objetiva la ejecución integral del contrato, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la satisfacción del contratante.

Tratándose de consorcios y uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en la misma. No podrá acumularse a la vez la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta.

El oferente deberá demostrar experiencia mínima de dos años en el mercado, suministrando este tipo de bienes.

En aplicación al Artículo 5 de la ley 1150 de 2007, adicionada mediante el articulo 5 la ley 1882 de 2018, se permitirá la acreditación de experiencia con empresas privadas

"Parágrafo 5°. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los· proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares".

Por lo anterior, en caso de querer acreditar este requisito por este medio, se deberá cumplir con las exigencias establecidas para los oferentes no obligados a estar inscritos en el RUP.

De haber suscrito contratos con la Policía Metropolitana de Manizales, Unidad Prestadora de Salud Caldas (Antiguamente Área de Sanidad Caldas) con este mismo objeto, no será necesario adjuntarlas, teniendo en cuenta el artículo 9 del decreto 19 del 2012.

Nivel de Educación:

El oferente deberá garantizar la disponibilidad de personal necesario y capacitado en la venta, manejo y entrega de equipos médicos e instrumental, con una experiencia mínima de un año y un nivel de educación secundaria.

Capacidad operativa:

El oferente debe certificar por escrito a través del representante legal que se encuentra en capacidad de despachar los elementos en el momento requerido y durante la vigencia del contrato.

El oferente debe estar en capacidad de realizar la entrega de lo ofertado dentro del plazo anunciado anteriormente y el contrato solamente inicia a partir de la fecha en que se expida la carta de inicio del contrato.

Igualmente debe estar en capacidad de realizar las nuevas entregas en caso de devoluciones o rechazo de cualquiera de los elementos en los términos indicados en el pliego de condiciones y en el presente Estudio de Oportunidad y Conveniencia.

El contratista deberá contar con una sede física en el País y disponer de un representante indicando nombre y teléfono para cualquier requerimiento que tenga que ver con las entregas y situaciones del proceso adelantado.

INSTALACIONES: El oferente debe tener sede en Colombia.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS VERIFICABLES
(aplicables a los grupos 1 y 2)

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente garantiza que los equipos y el instrumental ofrecidos son nuevos, fabricados con materiales resistentes, de alta calidad y durabilidad.		
2	El oferente garantiza que, en caso de presentarse un evento adverso durante el tiempo de garantía atribuible a fallas de los equipos e instrumental ofertado, se compromete a realizar el cambio de los mismos por uno igual o de superiores características sin ningún costo adicional para la UPRES Caldas, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha del evento; en caso de requerir importación, se dará un plazo de 90 días a 120 días calendario, siempre y cuando se suministre un elemento de backup que supla las necesidades del servicio.		
3	El oferente garantiza que brindará la capacitación en el manejo del equipo e instrumental al personal asistencial que designe la UPRES, así: Capacitación asistencial: respecto a los equipos e instrumental se brindará una capacitación con la entrega e instalación y las demás necesarias para		

	garantizar la adecuada operación de los elementos adquiridos y sus accesorios durante el tiempo de duración de la garantía, distribuidas en los turnos del personal asistencial establecido, esto con el fin de capacitar a todos los funcionarios que operarán y harán uso de los mismos. Esta capacitación deberá ser brindada por personal idóneo en el tema y con las pruebas de campo que establezca el biomédico de la unidad.		
4	El oferente garantiza que brindará la capacitación en el manejo de los equipos y el instrumental al personal técnico que designe la UPRES, así: Capacitación técnica: se brindará una capacitación en operación, funcionamiento y mantenimiento de los equipos e instrumental en el momento de la entrega e instalación y las demás necesarias para garantizar la adecuada operación técnica de los elementos y sus accesorios, dirigida al biomédico de la unidad.		
5	El oferente deberá anexar la ficha técnica de los equipos y el instrumental ofrecidos y sus accesorios en medio magnético **para la presentación de la oferta.**		
6	El oferente garantiza que junto con los equipos e instrumental suministrados hará entrega de: • Manual de usuario en el idioma de país de origen con su debida traducción al castellano. • Manual técnico en el idioma de país de origen con su debida traducción al castellano. • Catálogo o listado de repuestos en el idioma de país de origen con su debida traducción al castellano o al inglés.		
7	El oferente garantiza que junto con los equipos e instrumental suministrados hará entrega del respectivo protocolo de mantenimiento.		
8	El oferente garantiza que junto con los equipos e instrumental suministrados hará entrega de los accesorios, dispositivos, bienes de interconexión y partes necesarias requeridas para su funcionamiento.		
9	El oferente certifica que la garantía de los equipos e instrumental iniciará desde la fecha de puesta en funcionamiento y entrega a satisfacción, para lo cual, una vez instalados, realizará la prueba de puesta en marcha y/o test de aceptación correspondiente, en presencia del supervisor del contrato y del personal idóneo que sea asignado por la UPRES Caldas.		
10	El oferente garantiza que, durante el periodo de duración de la garantía, realizará de manera semestral los mantenimientos preventivos de los equipos e instrumental y sus accesorios, los cuales se ejecutarán de acuerdo a los protocolos establecidos en el cronograma de mantenimiento aportado al momento de la entrega de los mismos.		
11	El oferente garantiza que realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos e instrumental y sus accesorios durante el periodo de garantía siempre y cuando estos correspondan a defectos de fábrica, desgaste prematuro y/o terminación de vida útil, para lo cual deberá suministrar e instalar sin costo alguno para la UPRES Caldas los repuestos requeridos que permitan poner de nuevo los equipos e instrumental en funcionamiento.		
12	El oferente garantiza que, durante el periodo de garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la UPRES Caldas será de máximo 24 horas corrientes, para lo cual, **en la presentación de la oferta** y al momento de la entrega, deberá nombrar a un funcionario de la empresa, anexando información de contacto como cargo, teléfono fijo y/o celular, con el fin de brindar atención vía telefónica siempre que sea posible dar solución a		

	los requerimientos por este medio, de no ser posible, se deberá programar visita técnica presencial en la UPRES Caldas.		
13	El oferente debe dar a conocer el lugar donde debe brindar atención a los requerimientos institucionales, ciudad, dirección, teléfono(s), fax, horario de atención, dirección de correo electrónico y el nombre y apellido del (o los) representante(s) que nos brindarán información, asesoría y atención permanente.		
14	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (05) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, de los cuales los costos serán asumidos por la UPRES Caldas.		
15	El oferente certifica que a su cargo están los costos de transporte, instalación, puesta en funcionamiento, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los equipos e instrumental hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos. De igual manera el transporte para dispositivos médicos debe cumplir con la normatividad vigente y de esta manera garantizar el estado fisicoquímico de los elementos a trasportar, ya que las condiciones de transporte forman parte integral de la cadena de calidad para uso y destino final, de un dispositivo medico en la prestación de servicios en salud Se requiere que los oferentes efectúen las entregas de lunes a viernes directamente en el Almacén del Establecimiento Complementario en Salud Clínica La Toscana, ubicado en la Calle 67 con carrera 17 Esquina en los siguientes horarios: 7:30am a 11:00am y 2:00pm a 5:00pm.		
16	El oferente garantiza que los equipos e instrumental ofrecidos contarán con la disponibilidad en el mercado de los repuestos, accesorios e insumos necesarios para su funcionamiento por mínimo el tiempo de duración de la garantía y el servicio posventa.		
17	El oferente garantiza que en el evento de que los equipos e instrumental sean retirados del mercado por el fabricante, se realizará el cambio del mismo por uno de iguales o mejores características, sin costo alguno adicional para la UPRES Caldas, con previa verificación del supervisor del contrato. Esta condición aplica cuando los equipos e instrumental ofertados sea retirados del mercado antes de que la empresa contratista realice la entrega de los elementos adquiridos a la UPRES Caldas.		
18	El oferente garantiza que verificará las preinstalaciones existentes y realizará los requerimientos necesarios por escrito a la UPRES Caldas para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos e instrumental, sin ningún costo adicional.		
19	El oferente garantiza que realizará la instalación de los equipos e instrumental y de sus accesorios en presencia del supervisor del contrato, del personal del servicio al que va dirigido y en presencia del biomédico de la UPRES Caldas, en la fecha previamente programada de común acuerdo entre el proveedor y la Unidad.		
20	El oferente garantiza que cumplirá con el plazo de su oferta, haciendo únicamente los ajustes convenidos con la supervisión asignada.		
21	El oferente garantiza que asumirá la responsabilidad del traslado, manejo, deterioro y/o pérdida del equipo y de sus accesorios, la cual solo será asumida por la UPRES Caldas a partir de la entrega de los mismos a entera satisfacción.		

22	El oferente garantiza que aportará tanto **en la presentación de la oferta** como en la entrega de los equipos e instrumental el registro sanitario de los que así se solicite en las características técnicas mínimas a la UPRES Caldas. Cabe resaltar que se tendrán en cuenta documentación del registro sanitario en trámite, siempre que el titular del mismo haya presentado oportunamente la solicitud ante el INVIMA con al menos noventa (90) días de antelación a la fecha de vencimiento tal como lo establece el decreto 4725 de 2005 en sus artículos 31 y 32.		
23	El oferente garantizará la entrega de los equipos e instrumental junto con la declaración de conformidad del fabricante, en la cual se evidencien la marca, el modelo y la serie.		
24	El oferente garantiza que entregará el permiso de importación de los equipos e instrumental de los que así se solicite en las características técnicas mínimas junto con la factura de venta en el caso que sea importado.		
25	El oferente garantiza que realizará las actualizaciones de software para los equipos que así lo requieran, que la fábrica lance al mercado durante el tiempo de duración de la garantía, sin costo alguno para la UPRES Caldas.		
26	El oferente garantiza que la fecha de fabricación de los equipos e instrumental ofertados será de los años 2025 o 2026.		
27	El oferente garantiza que el idioma de la interface con el usuario de los equipos suministrados será en idioma castellano y/o inglés.		
28	El oferente entregará junto con los equipos la ficha de manejo rápido en material resistente, de fácil limpieza y desinfección, donde se describan de manera clara y sucinta sus instrucciones de cuidado y manejo básico, cuyo diseño y tamaño debe permitir su fácil lectura y fijación al equipo.		
29	El oferente garantiza que los equipos e instrumental y sus accesorios no tienen alertas sanitarias vigentes y/o abiertas y no han sido retirados del mercado.		
30	El oferente deberá entregar una garantía mínima durante un periodo de un (2) años, la cual debe incluir: • Que durante el tiempo de garantía el TIEMPO DE RESPUESTA a los requerimientos de la Unidad Prestadora de Salud Caldas será de MÁXIMO 24 HORAS HABILES. • Transporte tanto de retiro como de regreso del equipo o instrumental en el caso que requiera ser reparado fuera de las instalaciones de la UPRES Caldas • Entregar un equipo o instrumental de respaldo cuando sea necesario, si se retira para reparar de las instalaciones de la UPRES Caldas. • Cubrir todos los gastos asociados a la reparación de los equipos o instrumental en su totalidad (viáticos en general y costos de insumos, repuestos y seguros de transporte.) • En caso que los equipos o instrumental no tengan reparación deberá reemplazarse por uno nuevo y de las mismas condiciones técnicas requeridas sin generar costo alguno para la UPRES Caldas		
31	El oferente deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, respecto al pago de los parafiscales Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 del 2016 y demás normatividad vigente y parafiscales (por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago). Por lo anterior deberá		

	ANEXAR CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (En tanto le aplique) SUSCRITO POR SU REVISOR FISCAL si está obligado a ello, en caso contrario deberá venir suscrito por su representante legal, anexando además las planillas de pago del correspondiente periodo.		
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
32	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución No. 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*".		
33	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato.		
ESPECIFICACIONES TECNICAS AMBIENTALES			
34	Embalaje deberá contener materiales reciclables (cartón, polipropileno o polietileno), evitando el uso de PVC, poliestireno expandido (icopor) o mezclas plásticas no reciclables. Declaración del proveedor sobre composición del material de empaque o foto o ficha del empaque primario / secundario.		
35	El proveedor deberá certificar que los instrumentos son reutilizables y resistentes a procesos de esterilización por autoclave. Ficha técnica de los elementos o manual donde se valide su compatibilidad con autoclave.		

Nota: con la presente firma del suscrito (representante legal de la empresa), certifico que todos y cada uno de los puntos y ofrecimientos anteriormente señalados, son de mi pleno conocimiento y por lo tanto fueron revisados y aprobados en todas sus partes para ser formalmente incorporados dentro de esta oferta.

Teniente **LINA MARIA GARCIA LEÓN**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Caldas

Intendente jefe **RICARDO ANDRES PALACIO PIEDRAHITA**
Estructurador EGO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto **1082 de 2015.**

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y POR DOS (2) AÑOS MÁS, ADICIONAL AL TIEMPO DE DURACION DE LA GARANTIA OFERTADA, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO DE DURACION DE LA GARANTIA OFERTADA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL EQUIPO ENTREGADO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	

NUMERO	1	2	3
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCION	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACION DEL SUMINISTRO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	DECLARATORÍA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNIC AS
PROBABILIDAD	1	1	2
IMPACTO	4	4	3
VALORACION DEL RIESGO	5	5	5
CATEGORIA	MEDIO	MEDIO	MEDIO
A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD
TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES, -LA SOLICITUD DE LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA
PROBABILIDAD	1	1	1
IMPACTO	2	1	2
VALORACION DEL RIESGO	3	2	3
CATEGORIA	BAJO	BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	NO (LUEGO DEL TRATAMIENTO DEL RIESGO)	NO	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	ANALISTA DE CONTRATOS	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TÉCNICO)	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	EVALUACION DE LOS COMITES	ADJUDICACION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	PUBLICACION DE LAS EVALAUCIONES	TERMINACION DEL CONTRATO
COMO SE REALIZA EL MONITOREO	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	INFORMES DE SUPERVISION
PERODICIDAD CUANDO	EN LA ADJUDICACIÓN	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISION

Comité Técnico Estructurador Estudio Previo:

Teniente **LINA MARIA GARCIA LEÓN**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Caldas

Intendente jefe **RICARDO ANDRES PALACIO PIEDRAHITA**
Estructurador ECO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL,** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. El contratista deberá cumplir con todas las normas vigentes en materia ambiental en el desarrollo de la actividad que ejecute. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

11. Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros y fletes, que se causen con motivo del traslado de los bienes relacionados en el presente estudio.
 Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

12. El contratista debe cumplir con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

13. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito a la otra parte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

14. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se deben tener en cuenta las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la Resolución 165 de la DIAN del 01 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de

Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) y el registro de la factura electrónica de venta.

15. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a los establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

16. El **CONTRATSTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

17. El **CONTRATISTA** se compromete a sostener los precios de los bienes durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.

18. El **CONTRATISTA** se compromete a cambiar los bienes, sin costo alguno para la **POLICIA NACIONAL**, que presenten cualquier defecto de fabricación, dentro de los 30 días calendario siguiente al requerimiento.

19. El **CONTRATISTA** dotará al personal que se requiera para la ejecución del contrato, de los elementos de protección necesarios para el desarrollo de las actividades.

20. El **CONTRATISTA** certifica que conoce los peligros y/o riesgos en la ejecución del contrato, así como la forma de prevenirlos y mitigarlos.

21. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de mínima cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: contratar la compra de equipo médico e instrumental requeridos para la atención de usuarios en el Establecimiento Complementario de Atención en Salud Caldas.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de mínima cuantía, para la celebración de un contrato estatal para contratar la compra de equipo médico e instrumental requeridos para la atención de usuarios en el Establecimiento Complementario de Atención en Salud Caldas.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – Metropolitana de Manizales
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima cuantía. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: contratar la compra de equipo médico e instrumental requeridos para la atención de usuarios en el Establecimiento Complementario de Atención en Salud Caldas

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de mínima cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: contratar la compra de equipo médico e instrumental requeridos para la atención de usuarios en el Establecimiento Complementario de Atención en Salud Caldas.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – Metropolitana de Manizales, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - Metropolitana de Manizales para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:
COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa

o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Grupo 1

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	UPRES CALDAS	MICROSCOPIO TRINOCULAR CON PANTALLA	16	1	$13,259,525.00	$13,259,525.00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$13,259,525.00

Grupo 2

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	UPRES CALDAS	AGITADOR DE MAZZINI	16	1	$6,017,568.00	$6,017,568.00
2	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	ASPIRADOR DE SECRECIONES	16	2	$1,799,466.00	$3,598,932.00
3	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	UPRES CALDAS	ASPIRADOR DE SECRECIONES DE TRANSPORTE	16	2	$2,834,184.00	$5,668,368.00
4	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	BASE DE PARED PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	16	3	$1,125,090.00	$3,375,270.00
5	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	BASE RODABLE PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	16	1	$1,270,000.00	$1,270,000.00
6	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	UPRES CALDAS	CONCENTRADOR DE OXIGENO	16	1	$3,540,250.00	$3,540,250.00
7	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	DESTILADOR DE AGUA	16	1	$1,729,042.00	$1,729,042.00
8	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	DOPPLER FETAL	16	1	$1,438,031.00	$1,438,031.00
9	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	UPRES CALDAS	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	16	9	$5,712,329.00	$51,410,961.00
10	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	16	5	$1,516,000.00	$7,580,000.00
11	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	FLUJOMETRO DOBLE	16	1	$478,808.00	$478,808.00
12	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	FONENDOSCOPIO ADULTO	16	3	$184,626.00	$553,878.00
13	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	16	4	$161,200.00	$644,800.00
14	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	HOJA DE LARINGOSCOPIO MACINTOSH NUMERO 4	16	10	$377,500.00	$3,775,000.00
15	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	KIT TENSIOMETRO+FONENDOSCOPIO	16	1	$191,125.00	$191,125.00
16	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	LARINGOSCOPIO ADULTO	16	3	$1,370,933.00	$4,112,799.00
17	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS	UPRES CALDAS	LARINGOSCOPIO PEDIATRICO	16	1	$1,370,933.00	$1,370,933.00

	OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES						
19	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	OXIMETRO DE PULSO ADULTO	16	1	$168,300.00	$168,300.00
20	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	OXIMETRO DE PULSO PEDIATRICO	16	1	$168,000.00	$168,000.00
21	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	PIPETA 5 a 50 UI	16	2	$819,275.00	$1,638,550.00
22	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	REGULADOR DE OXIGENO	16	1	$294,525.00	$294,525.00
23	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	UPRES CALDAS	SELLADORA-CORTADORA	16	1	$3,112,418.00	$3,112,418.00
24	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TENSIOMETRO DE PARED	16	6	$990,000.00	$5,940,000.00
25	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TENSIOMETRO PEDIATRICO	16	1	$246,065.00	$246,065.00
26	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TERMOHIGROMETRO	16	1	$191,367.00	$191,367.00
27	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TERMOMETRO DIGITAL CON TELEMETRIA	16	3	$869,700.00	$2,609,100.00
28	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TERMOMETRO INFRARROJO	16	10	$300,205.00	$3,002,050.00
29	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	UPRES CALDAS	VIDEOLARINGOSCOPIO	16	1	$12,391,300.00	$12,391,300.00
30	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	ESPATULAS SEGÚN VELASCO (JUEGO X 2 UND) #1	16	2	$196,667	$393,334.00
31	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	HISTEROMETRO	16	3	$113,273	$339,819.00
32	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	MANGO PARA BISTURI #11	16	12	$22,948	$275,370.00
33	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	PINZA DE DISECCION ADSON CON GARRA	16	12	$18,500	$222,000.00
34	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	PINZA DE DISECCION ADSON SIN GARRA #10	16	12	$11,462	$137,544.00
35	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	PINZA DISECCION CON GARRA DE 14.5 CMS #1	16	12	$237,266	$2,847,192.00
36	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	PINZA KELLY	16	10	$31,500	$315,000.00
37	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	PINZA MOSQUITO CURVA, HEMOSTATICA #10	16	12	$19,200	$230,400.00
38	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	PINZA PEAN-ROCHESTER RECTAS HEMOSTATICA LONGITUD 18 CMS #1	16	12	$38,635	$463,620.00
39	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	PORTA AGUJAS HALSEY PARA PLASTIA #10	16	12	$33,500	$402,000.00

40	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR DE 16 CMS #1	16	12	$148,750	$1,785,000.00
41	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	SONDA ACANALADA 14.5 CMM	16	10	$8,700	$87,000.00
42	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TIJERA BRAUN-STNDLER PARA EPISTOMIA LONGITUD 22 CMS #1	16	12	$138,423	$1,661,076.00
43	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TIJERA MAYO RECTA PARA MATERIAL LONGITUD 14.5 CMS #1	16	12	$92,910	$1,114,920.00
44	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TIJERA METZEMBAUM CURVA PARA TEJIDOS #10	16	12	$26,590	$319,080.00
45	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TIJERA ROMO AGUDA RECTA PARA MATERIAL #10	16	12	$26,590	$319,080.00
46	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TIJERA ROMO-AGUDA CURVA 17 CMS	16	5	$20,900	$104,500.00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$137,534,375.00

El(los) proponente(s) que presente(n) la oferta con el mayor porcentaje de descuento sin afectar la calidad de los elementos, será(n) seleccionado(s) siempre y cuando cumpla(n) con los requisitos establecidos en la invitación.

La adjudicación de este proceso será parcial por grupo y recaerá sobre el(los) proponente(s) que ofrezca(n) el mayor porcentaje de descuento sobre cada grupo sin sobrepasar el presupuesto oficial disponible para cada uno de ellos que es grupo 1 - $13,259,525.00 y grupo 2 - $137,534,375.00 para un total de CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($150'793.900,00), porcentaje que será aplicado a cada uno de los ítems solicitados y siempre y cuando se hayan ofertado todos los ítems de cada grupo, su oferta no exceda el presupuesto oficial disponible y cumpla con todos los requisitos establecidos en el presente proceso contractual.

En cuanto al valor a adjudicar será el valor que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al presupuesto oficial del proceso en cada uno de los grupos, porcentaje que además será aplicado a cada uno de los ítems que compone la compra.

La oferta económica deberá relacionarse únicamente en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los lineamientos allí establecidos.

NOTA: Si luego de aplicado el descuento ofertado, si el valor unitario resultante termina con números decimales, se ajustará al número entero más cercano.

Dado lo anterior en el vínculo cuestionario, EVALUACION ECONOMICA del proceso de contratación de mínima cuantía correspondiente deberá diligenciar en la pregunta,

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO: El porcentaje que se oferta en números enteros sin decimales, sobre el valor total del presupuesto oficial del proceso, lo cual deberá relacionar en el recuadro destinado para tal fin.

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

Fecha recibo estudio: 14 AGO 2026 **Fecha de aprobación:** 21 AGO 2026

Lugar: Manizales, Caldas.

No. Consecutiva revisión: 169. **Nro. SISCO:** _____.

OBJETO: ***"CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPO MEDICO E INSTRUMENTAL REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN EL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCION EN SALUD CALDAS."***	**VALOR:** **$ 150'793.900**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2 ley 1150 de 2007, modificada con el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, reglamentado en el Artículo 2.2.1.2.1 5.1 y siguientes por el decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 del 2021.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: INTENDENTE JEFE RICARDO ANDRES PALACIO PIEDRAHITA, JEFE ADMINISTRATIVO

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	TE.	LINA MARIA GARCIA LEON	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	SI.	DANIELLY GARCIA LOAIZA	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	IT.	MARIANA BUITRAGO CARMONA	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	SI.	EDUAR YAMIT FLOREZ MUÑOZ	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	Abogada	SONIA MARIN ORTIZ ALVAREZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**$ 150'793.900**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
INTENDENTE JEFE	RICARDO ANDRES PALACIO PIEDRAHITA	INTEGRANTE UPRES CALDAS	